



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM.CHA. BEACHVOLLEY
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL , por la organización y celebración del evento CHALLENGE BEACH VOLLEY CUP.

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa destinada a la entidad FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL , por la organización y celebración del evento CHALLENGE BEACH VOLLEY CUP.

Visto el expediente relativo a la subvención nominativa por organizar y celebrar CHALLENGE BEACH VOLLEY CUP, a favor de la entidad FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL, con CIF nº G35313790, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.-** Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante IMD, para el ejercicio 2022 - 2024, publicado en el BOP nº 17, de 9 de febrero de 2022.
- II.-** Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, publicado en el BOP nº 55, de 5 de mayo de 2023, donde consta la siguiente ficha de subvención nominativa:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2023
341/489.105	CHALLENGE BEACH VOLLEY CUP	6.000,00 €

- III.-** Retención de crédito con nº de operación contable 220230001063, de fecha 19.05.2023, por importe de 6.000,00 €, en concepto de organización y celebración de la CHALLENGE BEACH VOLLEY CUP.
- IV.-** Solicitud de documentación a la entidad FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL, con CIF nº G35313790, de fecha 26.01.2023 y número de registro de salida 2023 -6859.
- V.-** Documentación general presentada por la entidad:
- RE 2023 - 53912, de fecha 05.04.2023.
 - RE 2023 - 116806, de fecha 18.08.2023.
- VI.-** Certificados el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal, Tesorería de la Seguridad Social, así como, con el Departamento de Contratación del IMD.
- VII.-** Informe elaborado con fecha 18.08.2023 por la jefa de sección de administración y gestión, con la conformidad de la gerente del IMD referente a la necesidad e idoneidad para la concesión de una subvención nominativa destinada a la entidad FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL, con CIF nº G35313790, por organizar y celebrar CHALLENGE BEACH VOLLEY CUP y de los requisitos para el

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 13:58
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 13:58
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 14:12

DECRETO

2023 - 561

LIBRO

23/10/2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: CGBE/smc

Expte.: SUBV.NOM.CHA. BEACHVOLLEY

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL , por la organización y celebración del evento CHALLENGE BEACH VOLLEY CUP.

otorgamiento de esta subvención nominativa, prevista en el presupuesto del IMD, por importe de 6.000,00 €.- (SEIS MIL EUROS).

VIII.- Providencia de la vicepresidenta del IMD de fecha 18.08.2023, para la incoación del expediente relativo a la concesión de una subvención nominativa a la entidad FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL, con CIF nº G35313790, por organizar y celebrar CHALLENGE BEACH VOLLEY CUP.

IX.- Informe jurídico elaborado con fecha 22.09.2023, por la técnico de asuntos juridicos.

X.- Borrador del Convenio entre el IMD y la entidad FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL, con CIF nº G35313790, por organizar y celebrar CHALLENGE BEACH VOLLEY CUP.

XI.- Informe económico de cumplimiento de la base 38º de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2023, elaborado por la técnico de asuntos económicos, por sustitución la jefa de la sección de administración y gestión del IMD, de fecha 25.09.2023.

XII.- Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 27.09.2023.

XIII.- Informe de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 28.09.2023

XIV.- Informe de fiscalización de la Intervención General Municipal, de fecha 18.10.2023.

DISPOSICIONES LEGALES

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como, para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023.

SEGUNDO. - Bases de Ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 (BOP número 55, de fecha 5 de mayo de 2023), en cuanto a las normas reguladoras de la concesión de subvenciones.

TERCERO. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

CUARTO. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su Reglamento.

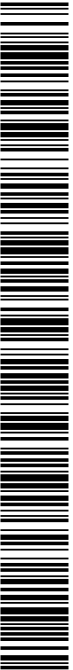
QUINTO. - Decreto de la alcaldesa nº 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.

SEXTO. - Decreto de la alcaldesa nº 26924/2023, de 30 de junio, en virtud del cual se designa a Doña Carla Campoamor Abad, presidenta del IMD.

SEPTIMO. - Decreto de Alcaldía número 28231/2023 de 12 de julio, por lo que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



n006754ed10b14126407e72010a0d036m

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 13:58
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 13:58
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 14:12



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM.CHA. BEACHVOLLEY
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL , por la organización y celebración del evento CHALLENGE BEACH VOLLEY CUP.

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023. Siendo, Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, **Doña Carla Campoamor Abad**, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la Alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO. - Consta en el expediente, de acuerdo con la base 38ª.2.5.1, retención de crédito con número de operación contable 220230001063, de fecha 19.05.2023, referencia 22023000346 y aplicación presupuestaria 341/489.105 en concepto de organización y celebración CHALLENGE BEACH VOLLEY CUP, por importe de 6.000,00.-€.

TERCERO. - Consta en Presupuesto del IMD para el ejercicio 2023, ficha que contiene subvención nominativa a la entidad FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL, con CIF nº G35313790:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2023	Beneficiario
341/489.105	CHALLENGE BEACH VOLLEY CUP	6.000,00€	FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL, con CIF nº G35313790

CUARTO. - La Challenge Beach Volley Cup 2023, reunió a los mejores jugadores y jugadoras del panorama nacional, con el gran aliciente de contar con dos parejas grancanarias y dos parejas internacionales que completarán un evento de altísimo nivel.

A lo largo de los últimos años la Federación Canaria de Voleibol ha liderado innumerables eventos deportivos de Voley Playa, poniendo de manifiesto la capacidad de organización, todos ellos se han podido celebrar gracias a los apoyos de las Administraciones Públicas y empresas privadas, haciendo posible que a nivel nacional estos eventos estén muy bien valorados.

En esta ocasión en las Palmas de gran Canaria se convirtió de nuevo en el epicentro del Voley Playa nacional, algo que no ocurre hace muchos años en canaria.

Características del evento:

- Lugar: Playa de Las Alcaravaneras.
- Fecha: Del 2 al 4 de junio de 2023, prueba puntuable para el ránking Nacional 2023.
- Número de pistas: Cuatro pistas, todas ellas homologadas.
- Sistema de competición: 16 parejas, tanto para la categoría masculina como la femenina.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 13:58
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 13:58
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 14:12



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL , por la organización y celebración del evento CHALLENGE BEACH VOLLEY CUP

Las mejores ocho parejas del ránking nacional.

- Premios económicos: 10.000,00 € (5.000,00 € por categoría).

En este caso la colaboración se vincula a la subvención nominativa asignada en el presupuesto del IMD para el ejercicio 2023, destinada a la organización y desarrollo del evento deportivo CHALLENGE BEACH VOLLEY CUP, en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

La finalidad de esta carrera no es competir, sino compartir un día en familia y amigos. El marcado carácter social de este evento se conjuga con una participación desenfadada en familia, estrechando los lazos de la misma, potenciando su interacción y la amistad entre los participantes en un ambiente divertido.

QUINTO. En relación al cumplimiento de la base 38ª, apartado 2.5.4 de las de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, se informa que la entidad, ha acreditado mediante la oportuna documentación justificativa que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con este Organismo y las demás Administraciones Públicas.

Además, se informa que la entidad no tiene deudas reclamadas en período voluntario ni en vía ejecutiva, por la exigencia de reintegro de subvenciones concedidas y abonadas con anterioridad por este Organismo autónomo.

Ha quedado acreditado con la aportación de las certificaciones pertinentes, que no tiene deudas con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la Agencia Tributaria (Estatal y Autonómica), Seguridad Social y el IMD.

Por ello, a la vista de los antecedentes, disposiciones legales y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 27.09.2023, con la conformidad de la gerente; esta Presidenta del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio.

RESUELVE

PRIMERA. - Autorizar el gasto, por importe de SEIS MIL EUROS (6.000,00.-€), por organizar y celebrar CHALLENGE BEACH VOLLEY CUP, a la entidad FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL, con CIF nº G35313790, y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.105.

SEGUNDA. - Conceder a la entidad FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL, con CIF nº G35313790, subvención directa nominativa, por importe de SEIS MIL EUROS (6.000,00.-€), por organizar y celebrar CHALLENGE BEACH VOLLEY CUP.

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 13:58
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 13:58
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 14:12

DECRETO

2023 - 561

LIBRO

23/10/2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM.CHA. BEACHVOLLEY
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL , por la organización y celebración del evento CHALLENGE BEACH VOLLEY CUP.

TERCERA. - Disponer el gasto, por importe de SEIS MIL EUROS (6.000,00.-€), por organizar y celebrar CHALLENGE BEACH VOLLEY CUP, a la entidad FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL, con CIF nº G35313790, y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.105.

CUARTO. - Aprobar el Convenio de Colaboración entre el IMD y la entidad FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL, con CIF nº G35313790, por organizar y celebrar CHALLENGE BEACH VOLLEY CUP, siendo del siguiente tenor literal:
"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO CHALLENGE BEACH VOLLEY CUP"

Las partes que seguidamente intervienen, mediante comparecencia digital y en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al documento,

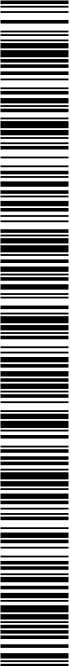
REUNIDOS

*De una parte, **doña Carla Campoamor Abad**, presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deportes de las Palmas de Gran Canaria, con C.I.F. P-3500013-B, y domicilio en la calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz, s/n, de esta ciudad, asistida del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por delegación, don Domingo Arias Rodríguez.*

*Y, de otra, **don Roberto Melián Santana**, mayor de edad, provisto de D.N.I 44.312.715H, en nombre y representación de la FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL, con CIF G35313790, y domicilio en la calle León y Castillo, número 26, planta 3, puerta AB, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.*

INTERVIENEN

Doña Carla Campoamor Abad, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deportes de las Palmas de Gran Canaria.



n006754ad10b141264f07e72010a0d036m

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 13:58
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 13:58
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 14:12



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL , por la organización y celebración del evento CHALLENGE BEACH VOLLEY CUP

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 13:58
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 13:58
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 14:12



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL , por la organización y celebración del evento CHALLENGE BEACH VOLLEY CUP

VII. La presidenta del IMD acordó, mediante resolución....., de fecha..... de....., la concesión de una subvención a la FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL, por la organización del evento CHALLENGE BEACH VOLLEY CUP

El presente convenio de colaboración tiene por objeto la concesión de una subvención directa y nominativa a la FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL por la organización del evento deportivo denominado CHALLENGE BEACH VOLLEY CUP, que se celebró desde el día 2 al día 4 de junio de 2023, en la playa de Las Alcaravaneras, en Las Palmas de Gran Canaria.

COPA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 13:58
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 13:58
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 14:12



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL , por la organización y celebración del evento CHALLENGE BEACH VOLLEY CUP

A lo largo de los últimos años la FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL ha liderado innumerables eventos deportivos de vóley playa y todos ellos se han podido celebrar gracias a los apoyos de las administraciones públicas y empresas privadas, haciendo posible que a nivel nacional estos eventos estén muy bien valorados.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

100

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 13:58
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 13:58
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 14:12



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL , por la organización y celebración del evento CHALLENGE BEACH VOLLEY CUP

- Una memoria gráfica del desarrollo del CHALLENGE BEACH VOLLEY CUP, donde pueda apreciarse la presencia de la institución (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD) en los actos de presentación, promoción, página web, medios de comunicación y publicidad, como colaborador de la misma.
- Una cuenta justificativa de los ingresos y gastos de la totalidad del proyecto y cuenta justificativa de los gastos que corresponden a la subvención concedida, acompañada de las facturas por el importe

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 13:58
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 13:58
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 14:12



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL , por la organización y celebración del evento CHALLENGE BEACH VOLLEY CUP

- Cuenta justificativa que refleje los siguientes datos: orden, número de factura, fecha de emisión, entidad que la emite, NIF/CIF del proveedor, concepto, total de la factura con IGIC y sin IGIC, fecha y forma de pago.

Ord en	Nº Factur a	Fecha Emisió n	Entida d	NIF/CIF Proveedo r	Concept o	Total Factur a sin IGIC	Total Factura con IGIC	Fecha Pago	Forma Pago
-----------	-------------------	----------------------	-------------	--------------------------	--------------	----------------------------------	---------------------------------	---------------	---------------

[illegible]

El beneficiario se compromete a proceder al reintegro de los fondos percibidos, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la LGS.

De igual modo, la Intervención General municipal realizará actuaciones de control financiero permanente de las subvenciones y ayudas concedidas a entidades privadas, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos públicos y su equivalencia con la memoria y acuerdo de concesión debiéndose facilitar por las Áreas la documentación original, requerida en plazo al beneficiario.

La justificación de la subvención concedida podrá realizarse, como plazo máximo, hasta el día 31 de octubre de 2023.

QUINTA. Garantías

No procede la constitución de garantía alguna, dado que no se prevé la realización de pagos a cuenta o pagos anticipados.

SEXTA. Seguimiento de la ejecución del convenio

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 13:58
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 13:58
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 14:12

n00675ad10b14126407e72010a0036m

n006754ad10b141264f07e72010a0d36m

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 13:58
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 13:58
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 14:12

n00675ad10b14126407e72010a036m

n006754ad10b141264f07e72010a0d36m

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL , por la organización y celebración del evento CHALLENGE BEACH VOLLEY CUP

La percepción de esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Sin embargo, será incompatible con otras subvenciones, y/o contratos de patrocinio o servicio para la misma finalidad suscritos con el IMD.

El incumplimiento de lo establecido en las estipulaciones del presente convenio de colaboración por parte de la FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL determinará la rescisión del mismo y el reintegro de la subvención.

El beneficiario de esta subvención deberá reintegrar la totalidad o parte de la cantidad percibida más los correspondientes intereses de demora, en los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con independencia de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

En todo aquello no regulado expresamente en el presente convenio de colaboración, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

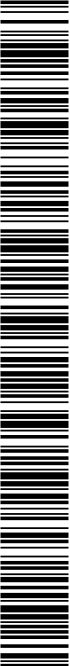
El presente Convenio de Colaboración tiene carácter administrativo, quedando sometido a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, en los cuales, y una vez

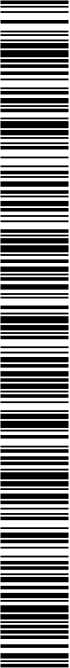
n00675ad10b14126407e72010a036m

n006754ad10b141264f07e72010a0d36m

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 13:58
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 13:58
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 14:12

DECRETO									
2023 - 561	LIBRO								
23/10/2023									
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
 Ref.: CGBE/smc Expte.: SUBV.NOM.CHA. BEACHVOLLEY Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL , por la organización y celebración del evento CHALLENGE BEACH VOLLEY CUP. <i>finalizada la vía administrativa, se resolverán las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación.”.</i> QUINTO. - Notificar al interesado. Régimen de recursos. Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos. Las Palmas de Gran Canaria. La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD), (Decreto 26924/2023, de 30 de junio) CARLA CAMPOAMOR ABAD Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA). Las Palmas de Gran Canaria. EL SECRETARIO ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO  n006754ad10b14126407e72010a0d036m Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp <table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>20/10/2023 13:58</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>20/10/2023 13:58</td></tr><tr><td>ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO</td><td>20/10/2023 14:12</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 13:58	CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 13:58	ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 14:12
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 13:58								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 13:58								
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 14:12								

DECRETO									
2023 - 561	LIBRO								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
23/10/2023									
 Ref.: CGBE/smc Expte.: SUBV.NOM.CHA. BEACHVOLLEY Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL , por la organización y celebración del evento CHALLENGE BEACH VOLLEY CUP.									
 n00675ad10b14126407e72010a0d36m Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp									
Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, La Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) P.S. (Acuerdo de la Junta Rectora, de 11 de mayo de 2018) La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) CARLA CAMPOAMOR ABAD									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>20/10/2023 13:58</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>20/10/2023 13:58</td></tr><tr><td>ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO</td><td>20/10/2023 14:12</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 13:58	CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 13:58	ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 14:12
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 13:58								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 13:58								
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 14:12								